

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 11 de febrero de 2026.

VISTO:

El Informe 0129-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 09 de enero del 2026, de la Oficina de Logística; el Informe 0014-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF de fecha 10 de enero del 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el proveído de la Gerencia General de fecha 11 de febrero de 2026, que dispone su trámite para aprobación de comité de selección, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la VIGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), señala que la misma entra en vigor, a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el día 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; por tanto, son de aplicación al presente procedimiento;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que: “52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento”, concordante con el numeral 56.1. del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que señala en su numeral: “56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) *Oficial de Compra: comprador público de la DEC;* b) *Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;* c) *Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación*”; lo que será determinado, por la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, según las características de la contratación;

Informe 0129-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 09 de enero del 2026, de la Oficina de Logística, solicita la composición del Comité de Selección del Concurso Público de Servicios N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-1RA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.**”, proponiendo como **Segundo Miembro Titular:** a JOE PATRICK GONZALES MELENDEZ y como **Segundo Miembro Suplente:** a CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS;

Que, mediante Informe 0014-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF de fecha 10 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General se designe a los miembros del Comité de Selección del Concurso Público de Servicios N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-1RA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “**SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.**”; y tomando como referencia el Informe N° 0129-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 09 de enero, realiza la propuesta que sigue:

EVALUADORES TITULARES

	NOMBRE	DNI	CORREO
Presidente	Wilder Deays Ramos Contreras	18010410	wilder.ramos@otass.gob.pe
1er Miembro	Edwin Enrique Cervero Garcia	02803975	edwin.cervero@otass.gob.pe
2do Miembro	Joe Patrick Erick Gonzales Meléndez	45311845	joe.gonzales0@gmail.com

EVALUADORES SUPLENTES

	NOMBRE	DNI	CORREO
Presidente	Victor Eduardo Rosales Garay	46900502	victor.rosales@otass.gob.pe
1er Miembro	Iván Levis Pinedo Vásquez	45900758	ivan.pinedo@sedaloreto.com.pe
2do Miembro	Catherine Teresa Polo Villalobos	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2026-EPS SEDALORETO SA-GG



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/02/2026 15:00:40-0500

Que, mediante proveído de la Gerencia General de fecha 11 de febrero de 2026, se dispuso el trámite para aprobación de Comité de Selección; siendo esto así, es necesario **designar al Comité**, a fin de que el proceso de selección se desarrolle con normalidad, atendiendo lo solicitado por la Oficina de Logística y de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 15:07:55-0500

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité de evaluadores del Concurso Público de Servicios N° 001-2026-EPS SEDALORETO S.A.-1RA CONVOCATORIA, convocatoria para la contratación del “SERVICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, comité de selección que llevara a cabo, el procedimiento señalado, de conformidad a la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, comité conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
PRESIDENTE	WILDER DENYS RAMOS CONTRERAS Gerencia Comercial	18010410	wilder.ramos@otass.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ABOG. EDWIN ENRIQUE CAVERO GARCIA Oficina de Cobranza	02803975	edwin.cavero@otass.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	JOE PATRICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	45311845	joe.gonzales@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
PRESIDENTE	VICTOR EDUARDO ROSALES GARAY Oficina de Medición y Facturación	46900502	victor.rosales@otass.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	IVÁN LEVIS PINEDO VÁSQUEZ Oficina de Atención al Cliente	45900758	ivan.pinedo@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los designados, Oficina de Logística y demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe